



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

martes 7 de marzo de 2023

NOTA-AA-1037-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-434-2023.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 MAR. 2023 hs. 13:19
Numero:	52
Fojas:	5
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	SUREZ Dairana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

Carlos A. GODOY
Jefe de Dpto. Redac. Seg. y Control 3/4
Area Administrativa I PV y H



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 7 de marzo de 2023

RES-IPVyH-434-2023

VISTO la RES-IPVyH-1891-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Ltda”, en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 0225/19 y Modificación Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 35/2021, suscriptos ente “LA COOPERATIVA” y “EL INSTITUTO”.

Que mediante NOTA-AT-2766-2022, se informa que no existe objeción desde el Área Técnica, para proceder a la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Consumo “Nuestro Techo”, Limitada”, de la ciudad de Ushuaia, en la Urbanización río Pipo, mencionadas por “LA COOPERATIVA” en NOTA-NE-12670-2022.

Que en fecha 27/10/2022, mediante RES-IPVyH-2122-2022, se ratifica en todos sus términos la Addenda al Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada I.P.V. N° 225/2019, N° 148/2022, suscripta entre el I.P.V y H., y la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Limitada.

Que el Área Social mediante NOTA-AS-874-2023, NOTA-AS-871-2023, NOTA-AS-865-2023, NOTA-AS-860-2023, NOTA-AS-857-2023, NOTA-AS-844-2023, NOTA-AS-837-2023 y NOTA-AS-900-2023, informa que los Postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser preadjudicatarios a solución habitacional I.P.V. y H., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de OCHO (8) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el listado de OCHO (8) postulantes y preadjudicatarios a la Obra “29 Viviendas Cooperativa de Consumo “Nuestro Techo” Ltda”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 225/19, N° 148/2022 y Modificación Convenio de Financiamiento de Obra Gestión Privada N° 35/2021, suscriptos entre “LA

COOPERATIVA” y “EL INSTITUTO”, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.VyH., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nuestro Techo” Limitada y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

USHUAIA, martes 7 de marzo de 2023

RES-IPVyH-434-2023

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS
 OBRA "29 VIVIENDAS COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO
 "NUESTRO TECHO" "LTDA."

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	UBICACIÓN INMUEBLE
01	ACOSTA, Rubén Darío	33.226.554	Bloque 3 – Unidad B Bahía Pakewaia Nº 3855
02	GERACI, Sofia Elizabeth	37.846.905	Bloque 4 – Unidad B Bahía Packewaia Nº 3843
03	LONDERO CARBAJAL, AilénDaiana	37.533.380	Bloque 5 – Unidad B Bahía Pakewaia Nº 3833
04	HUMANA, Amalia Ana	27.239.088	Bloque 11 – Unidad A Bahía Primera Nº 3836
05	SERRANO, Raúl Luis	23.413.639	Bloque 12 – Unidad A Bahía Primera Nº 3842
06	RIJO, Carlos Maximiliano DEL RABAL, Luciana Belén	32.743.835 31.412.768	Bloque 12 – Unidad B Bahía Primera Nº 3848
07	CHANAMPA, María de Lourdes Melina CENTURIÓN, Aldo Gabriel	32.671.582 32.524.960	Bloque 13 – Unidad A Bahía Primera Nº 3850
08	MEZA, Diego Abel PONCE, Gabriela Romina	28.588.673 29.137.675	Bloque 13 – Unidad B Bahía Primera Nº 3856

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
07/03/2023